

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 4115** *Corrección de erratas de la Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convocan becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.*

Advertida errata en la inserción de Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convocan becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 2022, páginas 27423 a 27431, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 27428, en el anexo 1, donde dice: «Solicita le sea concedida una beca de formación sobre derecho constitucional comparado y actividad internacional del Tribunal Constitucional, declarando expresamente que acepta las bases de la convocatoria publicada por Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional», debe decir: «Solicita le sea concedida una beca de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional, declarando expresamente que acepta las bases de la convocatoria publicada por Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional».